



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-02-2019-A-MDEA

El Alto, Dieciocho de Febrero del Dos mil Diecinueve.-----

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Febrero del 2019;

VISTO: El Informe N° 045 -02-2019-GDS-MDEA, de fecha 14 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 054-02-2019- GPP /MDEA, de fecha 19 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto referente a la aprobación del: " **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE EL ALTO**";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispuesto en el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, las funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Artículo 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Informe N° 045 -02-2019-GDS-MDEA, de fecha 14 de febrero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación en sesión de concejo del: " **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE EL ALTO**";

Que el Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en materia de **EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** , señala que las municipalidades, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
 PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
 1955 - 2019

- 1.- Promover el desarrollo Humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras (...);
- 18.- Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas apropiadas, para los fines indicados (...);

Que, con el Informe N° 054-02-2019- GPP /MDEA, de fecha 19 de Febrero del 2019, ingresado por Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que existe Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado en la fuente de Financiamiento: 08 Otros Impuestos, **Meta:** 021 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Clasificador de gastos: 2.3.199.199, Otros Bienes por el monto de S/.34,525.00 (Treintaicuatro Mil Quinientos Veinticinco 00/100 Nuevos Soles);

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores del Concejo Municipal con el voto por **MAYORIA** efectuado en la sesión ordinaria de concejo municipal, de fecha 13 de febrero del 2019 y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR "EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE BASES DE FUTBOL DEL DISTRITO DE EL ALTO", por el monto de S/.34,525.00 (Treintaicuatro Mil Quinientos veinticinco 00/100 Nuevos Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital El Alto
 Abog. Carlos Andrés Bazán Valadares
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital El Alto
 Jimmy Orlando Montalván Campaña
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
RECIBIDO
 Fecha 20-02-2019
 Hora 2:52 PM
 Gerencia de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
RECIBIDO
 22 FEB 2019
 Hora 09:50
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL